

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 107/2013.

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiséis de febrero de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales, con el oficio C.J.A/21/2014 de Alejandro Jair Puente Rodríguez, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, depositado el dieciocho de febrero de dos mil catorce en la oficina de correos de la localidad, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número 012648. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiséis de febrero de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar, el escrito de cuenta del delegado de Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, mediante el cual formula alegatos y ofrece pruebas que ya como en el expediente, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humans y la confesión expresa que pueda derivar del escrito de demanda; y dado que la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, se celebró el veinte de febrero del año en curso, deberá estarse a lo determinado en dicha audiencia; y en cuanto a la solicitud de copias de la sentencia, se acordará lo conducente una vez que se dicte.

Notifiquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.